

INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas de SERVICIOSOS S.A.

1. De conformidad con el Reglamento que consta en la Resolución 92.1.4.3.00.13, emitida por la Superintendencia de compañías el 18 de septiembre de 1982, cumpla en presentar a ustedes mi Informe de Comisario por el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2004, dejando constancia de lo siguiente.
2. El desempeño de mis funciones se basa en el cumplimiento de lo determinado en el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías, así como he recibido de parte de la administración de SERVICIOSOS S.A., toda la colaboración necesaria para el desarrollo de mi trabajo de revisión.
3. Que los Administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de accionistas y por tanto no tengo ninguna denuncia que hacer sobre su gestión.
4. que los libros de Actas, Expedientes de Actas, Acciones y Accionistas, talonario de acciones, Diario, Mayor, Caja, así como los comprobantes contables son llevados y conservados de conformidad con la ley.
5. Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que aplica la compañía para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos y la función financiera es confiable.
6. Que las cifras de los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa y han sido elaborados de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.
7. Que he analizado los siguientes indicadores financieros encontrando lo siguiente:

	2004	2003
Indice de Liquidez	1,33	1,42
Capital de trabajo	\$ 2,254.30	\$ 1,793.65
Indice de endeudamiento	0,43	0,55

Que no he convocado expresamente a los accionistas para celebrar las Juntas Generales por asuntos propios de mi función, habiendo asistido a las sesiones a las que fui legalmente citado por los administradores y no mocione punto alguno en el orden del día sobre el cual hubieran tenido que resolver los accionistas.

8. Que la empresa SERVICIOSOS S.A., ha cumplido con las obligaciones tributarias en cuanto a la declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado y las retenciones de impuesto a la renta.


CPA. CONSUELO TERAN DE SOLIS
RNCPA. 14,032

